



CONFERENCIA GENERAL
Décimo Período Ordinario de Sesiones
Montevideo, Uruguay, 27-30 de abril de 1987

RESOLUCION 234 (X)

FONDO DE OPERACIONES

La Conferencia General,

Teniendo presentes las Resoluciones 6 (I), en que se estableció el Fondo de Operaciones y 64 (III), en que se fijó la proporción del 10% del Fondo General como monto del Fondo de Operaciones;

Recordando que el presupuesto para el Fondo de Operaciones correspondiente al bienio 1986-1987 ascendió a la cantidad de Dls. 50,819.20 y que para el bienio de 1988-1989 se incrementó en la suma de Dls. 55,984.40, y que la diferencia entre ambos es de Dls. 5,165.20.

Habiendo considerado el documento CG/310 preparado por la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto,

Resuelve:

1. Que para el ejercicio económico 1988-1989, el Fondo de Operaciones se incremente en Dls. 12,320.80, correspondientes al 10% del Fondo General del mismo bienio.

2. Que la cantidad mencionada en el párrafo anterior sea cubierta de acuerdo con el prorrateo asignado a los Estados conforme a la Escala establecida por la Conferencia General para dicho ejercicio económico en su Resolución 233 (X).

(Aprobada en la 61a. Sesión
celebrada el 29 de abril de 1987)